

DECRETO DE ALCALDIA N° 8386 / 2022

ZAPALLAR, 28 DIC. 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancias de cargos directivos, jefaturas y encargados de unidades municipales, Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021 que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo alcalde en caso de ausencia. Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del Alcalde", modificado mediante Decreto de Alcaldía N°1966/2022 de fecha 01 de agosto de 2022.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N°2461/2021 de fecha 29 de noviembre de 2021, que aprueba Programa Balneario Comuna Activa.
- Contrato de Trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y los siguientes Trabajadores Código del Trabajo.

DECRETO:

1° RATIFIQUESE Y APRUEBESE Contrato de Trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y la siguiente Trabajada Código del Trabajo, según siguiente detalle:

NOMBRE	RUT	GLOSA
Sarita Dolores del Carmen Tamayo Jarrin		La Ilustre Municipalidad de Zapallar, viene en contratar los servicios de doña SARITA DOLORES DEL CARMEN TAMAYO JARRIN , quien realizará la función de "MEDICO GABINETE PSICOTECNICO".

2° IMPUTESE las presentes contrataciones al ITEM presupuestario correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y REGISTRESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

Gustavo Alessandri Bascuñan

Distribución:

- 1.- Interesado
- 2.- RRHH
- 3.- Transparencia
- 4.- Archivo: RRHH

BOD / JUR / CTL / RRHH / SEC / pog